



MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, PESCA Y  
ALIMENTACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA Y  
ALIMENTACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIONES Y  
MERCADOS AGRARIOS

O F I C I O

S/REF.  
N/REF. AJMF  
FECHA Firma electrónica  
ASUNTO Comunicación – OMG-Tipo I  
DESTINATARIO **Doña Ana María Pérez García**  
**Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)**  
**Calle Juan del Rosal, 14, Ciudad Universitaria**  
**28040 Madrid**

En relación a la **Notificación A/ES/19/I-46** correspondiente a una instalación de uso confinado tipo 1, para trabajar con ratones y ratas modificadas genéticamente (**actividad A/ES/19/78**), de la Facultad de Psicología de Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)

Una vez realizada la vista a la instalación el día 24 de octubre de 2019 y tras analizar la información aportada, incluyendo la respuesta a la solicitud de subsanaciones de la Comisión Nacional de Bioseguridad, este Órgano Colegiado ha acordado **informar favorablemente** el uso de la instalación para el desarrollo de actividades utilización confinada con organismos modificados genéticamente de riesgo nulo insignificante (tipo 1) por considerar que las medidas de confinamiento son adecuadas para el desarrollo de las actividades con ese nivel de riesgo.

Asimismo le informo que para realizar actividades con nuevos organismos modificados genéticamente de tipo 1 en las instalaciones notificadas deberá llevar a cabo un registro de las evaluaciones de riesgo para la salud humana y el medio ambiente de dichas actividades, que deberá facilitar al órgano competente si éste lo solicita, de acuerdo con el artículo 17.1 del Real Decreto 178/2004, de 30 de enero, por el que se aprueba el Reglamento general para el desarrollo y ejecución de la Ley 9/2003, de 25 de abril.

Si el notificador quisiera llevar a cabo actividades con OMG de riesgo superior (tipos 2, 3 y 4) se deberá presentar una nueva notificación de la instalación y de la actividad a desarrollar.

Se recuerda que las actividades de utilización confinada de organismos modificados genéticamente están sujetas a las disposiciones de Ley 9/2003, de 25 de abril, por la que se establece el régimen jurídico de la utilización confinada, liberación voluntaria y comercialización de organismos modificados genéticamente y del Real Decreto 178/2004, de 30 de enero.

Firmado electrónicamente por Doña Ana Judith Martín de la Fuente, Secretaria del Consejo Interministerial de Organismos Modificados genéticamente

CORREO ELECTRÓNICO

[ciomg@mapama.es](mailto:ciomg@mapama.es)

C/ Almagro, 33  
28010 MADRID  
TEL.: 913476606/ 07  
FAX: 913475880

CSV : GEN-b252-698c-35b6-2e96-2039-54fe-a81d-a9ce

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ANA JUDITH MARTIN DE LA FUENTE | FECHA : 14/02/2020 13:03 | Sin acción específica

